

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**ZARZALEJO**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2021, ha acordado la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del contenido de la declaración responsable urbanística y sus modelos normalizados. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://zarzalejo.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Zarzalejo, a 25 de enero de 2021.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/2.747/21)

